



MODELO ASO_7	
CÓDIGO DEL CONCURSO: 180624/ASO/050	
RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA: 18 de junio de 2024	BOUC: 18 de junio de 2024
CATEGORÍA: PROFESOR/A ASOCIADO/A	
ÁREA DE CONOCIMIENTO: HISTORIA CONTEMPORÁNEA	
DEPARTAMENTO: HISTORIA MODERNA E HISTORIA CONTEMPORÁNEA	
FACULTAD: Geografía e Historia	
NECESIDADES DOCENTES ESPECÍFICAS: Historia Contemporánea (prácticas). Historia de España Contemporánea I. Siglo XIX (prácticas). Historia de España Contemporánea II. Siglo XX (prácticas)	
PERFIL PROFESIONAL: Profesor/Investigador de Historia Contemporánea	

PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base **VII.** de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores/as Asociados/as, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

1º La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
Barruso Bares, Pedro	8.18



Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados y subapartados del baremo:

1.-	<p>Experiencia profesional en la actividad asociada a la docencia específica para la que se convoca la plaza (0-6)</p> <p>Experiencia profesional fuera del ámbito académico universitario (hasta 5 puntos):</p> <ul style="list-style-type: none">-Contratos en enseñanza no universitaria en el área de Historia Contemporánea y-Contratos con instituciones públicas y privadas en el área de Historia Contemporánea (archivos, bibliotecas, ayuntamientos, fundaciones...) <p>Contratos en el mundo editorial en el área de historia contemporánea (traductor, editor...) hasta 1 punto</p>
2.-	<p>2. Experiencia universitaria en la actividad docente específica para la que se convoca la plaza (0-3 puntos)</p> <p>2.1 Experiencia investigadora relacionada con el área de conocimiento HISTORIA CONTEMPORÁNEA. Hasta 2 puntos</p> <ul style="list-style-type: none">● Se acuerda valorar en los diferentes apartados del concurso, únicamente, los méritos correspondientes a Historia Contemporánea.● La misma actividad no podrá ser valorada en más de un apartado.● En el caso de trabajos conjuntos y de participación en obras colectivas, la puntuación correspondiente se dividirá por el número de coautores o codirectores.● Se valorarán publicaciones en prensa con certificación de la aceptación y acreditación para su publicación.



- La evaluación de libros y capítulos de libros se hace teniendo en cuenta la calidad de la editorial y su prestigio nacional e internacional (SPI). Se han introducido factores de corrección en la valoración de las autoediciones y las publicaciones de ámbito local o regional

- En el caso de artículos de revista se valorarán especialmente los publicados en revistas que sometan los originales a un proceso de revisión por pares y se encuentren en los listados de revistas de calidad (recogidos en MIAR, JCR, SCOPUS, etc.)

- o Publicaciones científicas (hasta 1 punto)
 - Por cada libro publicado individualmente
 - Por la edición de un libro
 - Por cada capítulo de libro publicado
 - Por cada artículo publicado en revistas de calidad
 - Por cada artículo publicado en otras revistas

- o Proyectos de investigación (hasta 0,25 puntos)
 - Por ser IP de proyecto de investigación de convocatoria pública internacional (proyectos europeos H2020 o similares)
 - Por ser IP de proyectos del Plan Nacional de I+D+I
 - Por ser miembro del equipo de investigación de algún proyecto anterior
 - Por ser miembro del equipo de trabajo de algún proyecto anterior
 - Por participar en el resto de proyectos competitivos, 1/4 parte de la puntuación anterior (en los apartados 1.2.2, 1.2.3 y 1.2.4)

- o Congresos, conferencias, seminarios impartidos (hasta 0,5 puntos)
 - Ponencias y comunicaciones en congresos científicos



	<ul style="list-style-type: none">▪ Conferencias▪ Participación en seminarios▪ Miembro del comité organizados o secretaría de congresos científicos <p>o Ayudas FPU/FPI o similares, ayudas post-doctorales y contratos en el ámbito universitario de convocatoria pública competitiva (hasta 0,25 puntos)</p> <p>2.2 Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia en el ámbito universitario relacionada con el área de conocimiento Historia Contemporánea. Hasta 1 punto</p> <p>o Experiencia docente universitaria en materias regladas en el área de Historia Contemporánea</p> <p>o Evaluaciones docentes universitarias</p> <p>o Proyectos de innovación docente universitaria</p> <p>o Participación en programas de movilidad docente universitaria</p> <p>o Formación docente universitaria</p>
3.-	<p>3. Otros méritos (0-1)</p> <p>3.1 Formación académica y profesional relacionada con el área de conocimiento de Historia Contemporánea (0,25 puntos)</p> <p>o Título de Doctor en Historia</p> <p>3.2 Estancias continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros (hasta 0,25 puntos)</p> <ul style="list-style-type: none">● Según BOUC no 6 del 29 de marzo de 2019:o Estancias por periodos inferiores a tres meses: hasta 0,10 puntos por meso Estancias por periodos de tres o más meses: hasta 0,20 puntos por mes <p>3.3 Otros méritos (hasta 0,50 puntos)</p> <ul style="list-style-type: none">● Por cada TFM o DEA dirigido y leído● Por cada TFG dirigido y leído



	<ul style="list-style-type: none">● Por cada tesis dirigida y leída● Acreditaciones ANECA, ACAP● Idiomas no oficiales en el Estado Español y acreditados por organismos oficiales● Premios● Comisariado de exposiciones en el área de historia contemporánea● Gestión universitaria, por cargo● Otras titulaciones (grado, máster o doctorado)
4.-	<p>Criterios y baremos que la Comisión de Selección ha de tener en cuenta para la valoración de la exposición oral de la trayectoria académica y científica:</p> <ul style="list-style-type: none">● Claridad, coherencia y organización de la exposición.● Justificación de la adecuación al área de conocimiento y al perfil de la plaza.● Propuestas de actividad docente a realizar en el departamento.● Capacidad de respuesta a las preguntas y observaciones que formule la comisión.

4º La composición de los miembros de la Comisión de Selección que han participado en el proceso selectivo:

PRESIDENTE José María Faraldo Jarillo

SECRETARIA Sarah Lemmen

VOCAL José M^a López Sánchez

VOCAL Rubén Pallol Trigueros

VOCAL Marta del Moral Vargas

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, escrito al Rector/a (mediante instancia general dirigida al Servicio de Gestión de PDI), reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Madrid, a fecha de la firma digital

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:



Universidad Complutense de Madrid

EL/LA PRESIDENTE/A

EL/LA SECRETARIO/A

Firmado:

Firmado:

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día: